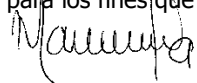


Radicación: 73055408900201900012500
Demandante Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada Alonso Anduquia Agudelo

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veintinueve de junio de dos mil veintiuno. Se informa al señor Juez que el presente proceso se encuentra pendiente de la fijación de agencias en derecho. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.



MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintinueve de junio de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, en el trámite ejecutivo promovido a través de apoderada judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de Alonso Anduquia Agudelo, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, se fijan como Agencias en la suma de \$ 662.017.55.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,



FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ

*JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL*
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 47
Hoy 30 de junio de 2021